



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 22 OCT 2021

**DECRETO N° 1401.-**

**Vistos:**

- Alcalde;
- a) Memorándum 199 de fecha 21 de Octubre de 2021 de Sr.
- b) Dto. Alc. 1190 05.07.2016 que Delega la facultad de firmar bajo la fórmula de "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" en el Administrador Municipal;
- c) Art. 63° Letra j) Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- d) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- A contar del día 02 de Noviembre del año 2021 se modifica Decreto Alcaldicio señalado en letra b) de los vistos en razón de que las siguientes materias serán visadas por el Sr. Alcalde:

- Solicitud de feriado legal
- Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones
- Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de remuneraciones
- Solicitud Devolución de Tiempo Compensación Trabajo Extraordinario
- Solicitud Descanso Honorarios
- Solicitud Permiso Administrativo con goce honorarios
- Solicitud Permiso Administrativo sin goce honorarios

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/JAUS/amp.-

**Distribución:**

- Funcionarios
- Depto. Personal
- Transparencia
- Archivo.-



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE